



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## ACUERDO N°14-2023-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 24 de febrero de 2024

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Oficio N°13-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN, de fecha 13 de febrero de 2023; Informe Legal N° 552-2023-OAJ/MDNC, de fecha 27 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2023, de fecha 14 de febrero de 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el **Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 9° numeral 8**, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el **Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, señala en el tercer párrafo que el presupuesto municipal, debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el Concejo Municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

Que, con fecha 22 de marzo del 2013, se suscribió el Convenio Marco entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en diciembre del 2016, se suscribió la primera adenda al convenio y el 24 de octubre del 2018, la segunda adenda al convenio.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

Que, mediante **Oficio N° 013-2023//VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN**, de fecha 13 de febrero de 2023, solicita la suscripción de Adenda N° 04 al Convenio Marco entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el mismo que venció el 31 de diciembre de 2022.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9 inciso 26) de la Ley N° 27972.

## SE ACORDÓ:

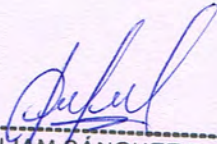
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la suscripción de la **CUARTA ADENDA** al Convenio Marco entre el Gobierno Regional de San Martín, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el Programa Nacional de Saneamiento Rural, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024 y el objetivo de establecer condiciones y obligaciones para la implementación de la primera fase del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Alcalde la firma del convenio aprobado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN  
Alcalde Distrital  
DNI N° 41623594



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe